Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250421-121409-dccbe9-55373830
2025-04-21T12:32:53-05:00 - Pagina 1 de 4

Código: 12240
Requiere respuesta

Bogotá D.C.

Señora
JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ SUAREZ
Representante legal
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
Convenio de asociación 9328 de 2022
Diagonal 40 No. 12 A- 35 Soacha
Correo electrónico: fundacionremapaz@gmail.com
Soacha - Cundinamarca

Asunto: Solicitud ampliación póliza de cumplimiento No. 21-44-101400451 Convenio de Asociación No. 9328 de 2022

Respetada Señora reciba un cordial saludo,

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del proceso de liquidación establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2011, del Convenio de Asociación No. 9328 de 2022, cordialmente solicitamos se realice la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101400451 expedida el 07 de febrero de 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

La anterior solicitud se hace dando al cumpliendo al Decreto 1082 de 2015 y como quiera que la Subdirección está revisando la documentación para llevar a cabo la liquidación del Convenio de Asociación No. 9328 de 2022 dentro de los plazos establecidos en la ley, se hace necesario la actualización de las pólizas por parte del asociado en los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2011.

En consecuencia, la fecha de vigencia se debe establecer hasta el 27 de diciembre de 2025, en los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio. Esta documentación debe allegarse a la Subdirección para la Vejez dentro de los cinco (5) días siguiente a la recepción de esta comunicación con el fin de llevar a cabo la liquidación del convenio en mención.

Así mismo, de conformidad con el MANUAL LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS EMANADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL código MNL-GEC-003 me permito solicitar la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250421-121409-dccbe9-55373830
2025-04-21T12:32:53-05:00 - Pagina 2 de 4

certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedida por el representante legal o por el revisor fiscal en la cual se indique claramente número de convenio, vigencia, fecha de inicio y fecha de finalización del convenio, según corresponda. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, se deben allegar los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días calendario, en el que se indique el nombre del revisor fiscal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Cuando la revisoría fiscal sea ejercida por una persona jurídica, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal de dicha firma.

La certificación del pago de aportes de parafiscales debe indicar, que el asociado efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, parafiscales, durante toda la vigencia del convenio 9328 de 2022.

De no allegarse dentro del tiempo establecido se procederá a realizar la liquidación unilateral establecida en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
Subdirectora para la Vejez (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Danna Lizeth Cantor Turriago – Profesional financiera Subdirección para la Vejez.
Elaboró: Carlos Daniel León – Profesional financiero Subdirección para la Vejez.
Revisó: Juan Ramírez Guerrero – Abogado Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250421-121409-dccbe9-55373830
2025-04-21T12:32:53-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025065958

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250421-121409-dccbe9-55373830

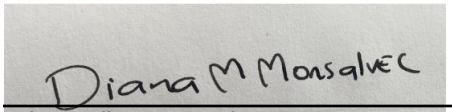
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-21 12:14:09

Finalización: 2025-04-21 12:32:52

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Vejez (E)



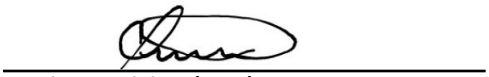
Diana Milena Monsalve Castro
37948593
dmonsalve@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez (E)
Subdirección para la Vejez

Revisión: .



JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
1032403328
jramirezg@sdis.gov.co

Elaboración: .



Carlos Daniel León Gómez
1082907925
cleong@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección para la vejez

Elaboración: .



Danna Lizeth Cantor Turriago
1014218229
dcantort@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250421-121409-dccbe9-55373830
2025-04-21T12:32:53-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025065958

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250421-121409-dccbe9-55373830

Creación: 2025-04-21 12:14:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-21 12:32:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Danna Lizeth Cantor Turriago dcantort@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-21 12:14:18 Lec.: 2025-04-21 12:14:44 Res.: 2025-04-21 12:14:48 IP Res.: 201.244.198.192
Elaboración	Carlos Daniel León Gómez cleong@sdis.gov.co Contratista - Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2025-04-21 12:14:48 Lec.: 2025-04-21 12:15:09 Res.: 2025-04-21 12:15:13 IP Res.: 200.118.16.79
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-21 12:15:13 Lec.: 2025-04-21 12:22:13 Res.: 2025-04-21 12:22:35 IP Res.: 200.69.105.194
Firma	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez (E) Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2025-04-21 12:22:35 Lec.: 2025-04-21 12:32:24 Res.: 2025-04-21 12:32:52 IP Res.: 186.84.20.36